MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	PARTIDA 1.ª			
	Secretaría			
	Gastos fijos			
	Lei de 21 *de junio de* 1887			
Item 1	Sueldo del sub-secretario.....	5,000		
— 2	Sueldo del jefe de seccion.....	3,000		
— 3	Sueldo del oficial de partes.....	1,400		
— 4	Sueldo del oficial archivero.....	1,200		
— 5	Sueldo del oficial de número de primera clase.....	1,000		
— 6	Sueldo de dos oficiales de número de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	1,600		
— 7	Sueldo del primer portero.....	360		
— 8	Sueldo del segundo portero.....	300		
— 9	Sueldo del mensajero a caballo...	500	14,360	
	Gastos variables			
Item 10	Sueldo de cuatro oficiales ausiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400		
— 11	Para gastos menores de oficina ..	300	2,700	17,060
	A la vuelta.....			17,060

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....			17 060
PARTIDA 2.ª			
Comandancia Jeneral de Marina i Mayoría Jeneral del Departamento			
Gastos fijos			
Leyes de 14 de diciembre de 1843, de sueldos del Ejército i Armada, de 1.° de febrero de 1893, de Presupuestos de 1896 i decreto de 30 de marzo de 1893 i Lei de Presupuestos de 1897.			
Item 1 Sueldo del secretario.....	3,000		
— 2 Sueldo de un jefe de seccion.....	2,400		
— 3 Sueldo de un jefe de seccion encargado de la seccion naval de la Guardia Nacional.....	2,400		
— 4 Sueldo de un oficial de partes....	2,100		
— 5 Sueldo de un escribiente de primera clase. L. de 1.° de febrero de 1893.....	1,800		
— 6 Sueldo de tres escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600		
— 7 Sueldo de tres escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno	3,000		
— 8 Sueldo de un portero de primera clase.....	540		
— 9 Sueldo del mayordomo del Comandante Jeneral de Marina	600		
— 10 Sueldo de un injeniero arquitecto encargado de los trabajos técnicos de la Armada (a contrata)....	4,800		
MAYORÍA			
Item 11 Sueldo de un escribiente de primera clase.....	1,800		
— 12 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
Al frente.....	27,240		17,060

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	27,240		17,060
Item 13 Sueldo de siete escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno	7,000		
— 14 Sueldo de un portero de primera clase.....	540	34,780	
Gastos variables			
Item 15 Gastos de aseo i conservacion de los edificios i muebles de las oficinas de la Comandancia Jeneral.	800		
— 16 Para encuadernacion del archivo de la Comandancia i Mayoría Jeneral de Marina.....	500	1,300	36,080
PARTIDA 3.ª			
Comisaría de Marina i de Guerra			
SECCION DE MARINA			
Decreto de la Excelentísima Junta de Gobierno, núm. 971 de 10 de setiembre de 1891, decreto núm. 78 de 23 de enero de 1894 i Lei de Presupuestos de 1895.			
Item 1 Sueldo de un comisario de marina i de guerra.....	6,000		
— 2 Sueldo de un jefe de seccion.....	3,200		
— 3 Sueldo de un oficial primero.....	2,000		
— 4 Sueldo de dos oficiales segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000		
— 5 Sueldo de tres oficiales terceros, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	2,400		
— 6 Sueldo de un oficial cuarto.....	1,200		
— 7 Sueldo de un oficial quinto.....	900		
— 8 Sueldo de un oficial sesto.....	800		
A la vuelta.....	19,500		53,140

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	19,500		53,140
SECCION DE GUERRA			
Item 9 Sueldo de un oficial primero.....	2,400		
— 10 Sueldo de un oficial segundo.....	2,000		
— 11 Sueldo de un oficial tercero.....	1,000		
— 12 Sueldo de un oficial cuarto.....	800		
SECCION DE CONTABILIDAD I VALORES			
Item 13 Sueldo de un cajero.....	2,400		
— 14 Sueldo de un ayudante cajero....	2,000		
— 15 Sueldo de un tenedor de libros...	2,000		
— 16 Sueldo de un inspector de embarques i guarda-almacenes.....	2,400		
— 17 Sueldo de un mayordomo de almacenes.....	600		
— 18 Para útiles de escritorio i gastos de oficina.....	2,100		
— 19 Sueldo de un portero.....	540		
PERSONAL I ÚTILES DESTINADOS A LA COMPULSA DE DOCUMENTOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS CUENTAS.			
Item 20 Sueldo de un jefe, escribiente de primera clase, encargado de la copia de los libros Diario i Mayor i de la revisacion de los trabajos de los escribientes subalternos...	1,800		
— 21 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
— 22 Sueldo de tres escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000		
— 23 Para gastos i útiles de escritorio, incluyendo los gastos de encuadernacion de los tomos de documentos.....	1,500	45,240	45,240
Al frente.....			98,380

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....			98,380
PARTIDA 4.ª			
Personal de la Armada			
Gastos fijos			
Sueldos de jefes i oficiales como sigue:			
Item 1 Un vice-almirante, con ocho mil ochocientos veinte pesos.....	8,820		
— 2 Cinco contra-almirantes, con siete mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno.....	37,800		
— 3 Dieziseis capitanes de navío, con seis mil trescientos pesos anuales cada uno.....	100,800		
— 4 Veinte i siete capitanes de fragata, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	145,800		
— 5 Veinte capitanes de corbeta, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	75,600		
— 6 Diezisiete tenientes primeros, con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno.....	42,840		
— 7 Cincuenta tenientes segundos, con mil ochocientos noventa pesos anuales cada uno.....	94,500		
— 8 Veinte i cinco gnardia-marinas de primera clase, con mil doscientos sesenta pesos anuales cada uno..	31,500		
— 9 Treinta i ocho guardia-marinas de segunda clase, con setecientos cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	28,728		
— 10 Dos cirujanos mayores de primera clase, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600		
— 11 Seis cirujanos mayores de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	21,600		
— 12 Quince cirujanos primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	36,000		
A la vuelta.....	633,588		98,380

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	633,588		98,380
Item 13 Seis cirujanos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	10,800		
— 14 Un cirujano tercero.....	1,200		
— 15 Dos contadores mayores de primera clase, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600		
— 16 Diez contadores mayores de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	36,000		
— 17 Catorce contadores primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	33,600		
— 18 Dieziseis contadores segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	28,800		
— 19 Veinticinco contadores terceros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	30,000		
— 20 Dos injenieros mayores de primera clase, con cinco mil cuarenta pesos anuales cada uno.....	10,080		
— 21 Diez injenieros mayores de segunda clase, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno.	37,800		
— 22 Diez i nueve injenieros primeros, con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno.....	47,880		
— 23 Treinta i un injenieros segundos, con mil ochocientos noventa pesos anuales cada uno.....	58,590		
— 24 Setenta i cuatro injenieros terceros, con mil doscientos sesenta pesos anuales cada uno.....	93,240		
— 25 Veinticuatro pilotos primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	57,600		
— 26 Veinte pilotos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	36,000		
— 27 Diezi ocho pilotos terceros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	21,600		
— 28 Un capellan.....	3,000		
— 29 Un auditor de Marina.....	5,040		
Al frente.....	1.154,418		98,380

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	1.514,418		98,380
Item 30 Gratificacion de jefes i oficiales...	330,000		
— 31 Jente de mar a flote.....	2.097,540		
— 32 Racion de armada para cuatrocientos noventa i seis jefes i oficiales i cuatro mil doscientos cuarenta i siete individuos de tripulacion, que hacen un total de cuatro mil setecientos cuarenta i tres individuos, a razon de doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	967,572	4.549,530	4.549,530

PARTIDA 5.ª

Arsenales de Marina i sus dependencias

Gastos fijos

Ordenanza Naval, reglamento de 30 de diciembre de 1893, lei de 1.º de febrero de 1893 i decreto de 27 de julio del mismo año.

COMANDANCIA

Un comandante (consultado en el personal).
Un segundo comandante (id.)
Un oficial de detall (id.)
Un contador primero (id.)

Item 1 Un escribiente de primera clase..	1,800	
— 2 Un escribiente de segunda clase..	1,200	
— 3 Tres escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno. L. P. 1898.....	3,000	
— 4 Tres porteros de segunda clase, con trescientos sesenta pesos cada uno.....	1,080	
A la vuelta.....	7,080	4.647,910

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	De la vuelta.....	7,080		4.647,910
	SECCION TÉCNICA			
	Inspeccion jeneral de máquinas			
	Un inspector jeneral de máquinas (a contrata, con 600 £).			
	Un injeniero mayor de segunda clase (consultado en el personal).			
	Un dibujante de primera clase técnico (a contrata, con 360 £).			
	Un dibujante de segunda clase técnico (a contrata, con 300 £).			
Item 5	Un dibujante de gunda clase, copiador de planos.....	2,000		
— 6	Un dibujante de tercera clase....	1,000		
— 7	Un escribiente de segunda clase..	1,200		
— 8	Un escribiente de tercera clase ..	1,000		
— 9	Un portero de segunda clase.....	360		
	Inspeccion de construcciones navales			
	Un inspector del ramo, (a contrata, con 600 £).			
	Un dibujante de primera clase técnico (a contrata, con 400 £).			
	Un dibujante de segunda clase técnico (a contrata, con 300 £).			
Item 10	Un dibujante de segunda clase, copiador de planos.....	2,000		
— 11	Un dibujante de tercera clase....	1,000		
— 12	Un escribiente de segunda clase..	1,200		
— 13	Un escribiente de tercera clase...	1,000		
	Inspeccion de electricidad			
	Un inspector del ramo (a contrata, con 600 £).			
	Un electricista de primera clase técnico (a contrata, con 300 £)			
Item 14	Dos electricistas de segunda clase, prácticos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800		
	Al frente.....	22,640		4.647,910

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	Del frente.....	22,640		4.647,910
Item 15	Dos electricistas de tercera clase, prácticos,con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000		
— 16	Dos mecánicos electricistas, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920		
— 17	Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno..	1,200		
— 18	Un fogonero segundo.....	480		
	ALMACENES			
	Seccion de Contabilidad			
	Un guarda-almacenes, contador mayor(consultado en el personal).			
	Un contador tercero, ayudante del contador mayor (id.)			
Item 19	Un escribiente de segunda clase.	1,200		
— 20	Un escribiente de tercera clase...	1,000		
— 21	Un maestre de víveres.....	1,200		
— 22	Un despensero	720		
— 23	Tres pañoleros jenerales, con seiscientos pesos anuales cada uno..	1,800		
— 24	Un portero de segunda clase.....	360		
— 25	Dos sirvientes de ascensores, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. L. P. 1898.....	720		
	Seccion de abastecimiento i estadística			
	Un contador interventor (consultado en el personal).			
	Un contador primero estadístico (id. id.)			
	Dos contadores terceros, ayudantes del contador interventor (id. id.)			
Item 26	Un escribiente de tercera clase. L. P. 1898.....	1,000		
— 27	Un farmacéutico mayor (a contrata).....	2,400		
	A la vuelta.....	39,640		4.647,910

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	39,640		4.647,910
Item 28 Un farmacéutico-ayudante.....	900		
— 29 Un pintor mayor.....	900		
— 30 Un pintor.....	600		
TALLERES			
Seccion de artillería			
Un jefe de seccion (consultado en el personal).			
Un sub-guarda-almacenes contador (id.)			
Un artificiero (a contrata, con 240 £).			
Un condestable instructor (a contrata, con 240 £).			
Item 31 Dos mecánicos artilleros, con novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800		
— 32 Un condestable mayor.....	1,500		
— 33 Dos condestables primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920		
— 34 Dos condestables segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440		
— 35 Ocho ayudantes de condestables, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,320		
— 36 Dos armeros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,560		
Seccion de mecánica			
Un injeniero mayor (consultado en el personal).			
Un injeniero primero (id.)			
Un injeniero segundo (id.)			
Un injeniero tercero (id.)			
Un guarda-almacenes, contador primero (id.)			
Al frente.....	54,580		4.647,910

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	54,580		4.647,910
Item 37 Seis mecánicos, ayudantes de injenieros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	10,000		
— 38 Cuatro obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,840		
— 39 Cuatro aprendices mecánicos, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400		
— 40 Un pañolero jeneral.....	600		
— 41 Secciones de fundicion, calderería, herrería, cobrería i hojalatería; carpintería, calafates, motonería i tonelería, velería i contramaestre.....	46,070		
FUERTE COVADONGA			
Item 42 Un sarjento primero de armas...	960		
— 43 Dos cabos primeros de armas, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 44 Dos cabos segundos de armas, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960		
— 45 Un farmacéutico.....	900		
— 46 Un maestre de señales.....	600		
— 47 Un marinero señalero de primera clase.....	420		
— 48 Un enfermero.....	360		
— 49 Un cocinero de tercera clase.....	420		
— 50 Racion de armada para doscientos treinta i nueve individuos, escluyendo jefes i oficiales, escribientes i servidumbre, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	43,020	166,330	
Gastos variables			
Item 51 Para útiles de escritorio de la comandancia.....	300		
A la vuelta.....	300	166,330	4.647,910

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	300	116,330	4.647,910
Item 52 Para útiles de escritorio i dibujo de la inspeccion jeneral de máquinas	500		
— 53 Para útiles de escritorio i dibujo de la inspeccion de construcciones navales.....	500		
— 54 Para útiles de escritorio i dibujo de la inspeccion de electricidad...	200		
— 55 Para gastos de escritorio, encuadernacion, etc., de la seccion de contabilidad	500	2,000	168,330

PARTIDA 6.ª

Seccion de torpedos

Gastos fijos

Leyes de 1.º de febrero de 1893, de Presupuestos de 1895 i decreto de 3 de abril de 1885

Un injeniero mayor (consultado en el personal).
Un injeniero primero (id. id.)

Item	1	Dos mecánicos artífices, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.	4,800	
—	2	Dos mecánicos especiales, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.	4,800	
—	3	Dos mecánicos especiales, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600	
—	4	Dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos cada uno...	1,920	
—	5	Tres ayudantes de condestable, con quinientos cuarenta pesos cada uno.....	1,620	
—	6	Un contramaestre primero.....	960	
—	7	Un carpintero primero	960	
—	8	Un herrero primero.....	900	
—	9	Cinco capitanes de alto, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	2,400	
—	10	Ocho marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.	3,360	
Al frente.....			25,320	4.816,240

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	25,320		4.816,240
Item 11 Ocho fogoneros primeros, con seiscientos pesos cada uno.....	4,800		
— 12 Diez fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	4,800		
— 13 Seis carboneros, con trescientos sesenta pesos cada uno	2,160		
— 14 Un escribiente de tercera clase.....	1,000		
— 15 Un portero de segunda clase.....	360		
— 16 Racion de armada para cincuenta individuos, escluyendo al escribiente, portero e inspector torpedista, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	9,000	47,440	47,440

PARTIDA 7.ª

Escuela Naval

Gastos fijos

Leyes de 1.º de febrero de 1893, de Presupuestos de 1895 i decreto de 28 mayo de 1884

Item	1	Sueldo de un escribiente de primera clase, bibliotecario.....	1,800	
—	2	Sueldo de un capellan.....	500	
—	3	Sueldo de tres profesores de aritmética, para el primero, segundo i tercer curso, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
—	4	Sueldo de tres profesores de álgebra, para el segundo, tercero i cuarto curso, con quinientos pesos anuales el primero i seiscientos pesos los segundos.....	1,700	
—	5	Sueldo de un profesor de jeometría.....	500	
—	6	Sueldo de un profesor de estereometría para el quinto curso.....	500	
—	7	Sueldo de un profesor de trigonometría rectilínea i esférica.....	900	
—	8	Sueldo de un profesor de cosmografía.....	600	
A la vuelta.....			8,300	4.863,680

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	8,300		4.863,680
Item 9 Sueldo de un profesor de astronomía para el sesto curso.....	700		
— 10 Sueldo de un profesor de jeografía física i meteorolojía.....	800		
— 11 Sueldo de un profesor de mecánica para el sesto curso.....	500		
— 12 Sueldo de un profesor de máquinas para el sétimo curso.....	400		
— 13 Sueldo de un profesor de química para el sesto curso.....	600		
— 14 Sueldo de un profesor de química para el sétimo curso.....	600		
— 15 Sueldo de un profesor de química aplicada para el octavo curso...	700		
— 16 Sueldo de un profesor de física para el sesto curso.....	600		
— 17 Sueldo de un profesor de física para el sétimo curso.....	600		
— 18 Sueldo de un profesor de electricidad aplicada para el sétimo i octavo curso, con cinco horas semanales.....	1,300		
— 19 Sueldo de un profesor de caligrafía.....	400		
— 20 Sueldo de un profesor de dibujo de paisaje para el segundo curso.	400		
— 21 Sueldo de un profesor de dibujo de paisaje para el tercer curso...	400		
— 22 Sueldo de un profesor de dibujo jeométrico para el cuarto curso..	400		
— 23 Sueldo de un profesor de dibujo de perspectiva para el quinto curso.....	400		
— 24 Sueldo de un profesor de jeografía para el tercer curso.....	300		
— 25 Sueldo de un profesor de jeografía para el segundo curso.....	300		
— 26 Sueldo de un profesor de historia universal para el segundo curso.	400		
— 27 Sueldo de un profesor de historia universal para el tercer curso...	400		
— 28 Sueldo de un profesor de historia de América i de Chile para el primer curso.....	500		
Al frente.....	19,000		4.863,680

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	19,000		4.863,680
Item 29 Sueldo de un profesor de literatura.....	600		
— 30 Sueldo de un profesor de historia natural para el cuarto curso....	300		
— 31 Sueldo de un profesor de gramática csstellana para el primer curso.....	400		
— 32 Sueldo de un profesor de gramática castellana para el segundo curso.....	400		
— 33 Sueldo de un profesor de gramática castellana para el tercer curso.	500		
— 34 Sueldo de un profesor de historia natural, fisiolojía e hijiene para el quinto curso.....	800		
— 35 Sueldo de un profesor de francés para el primer curso.....	400		
— 36 Sueldo de un profesor de francés para el segundo curso.....	400		
— 37 Sueldo de un profesor de francés para el tercer curso.....	400		
— 38 Sueldo de un profesor de francés para el cuarto curso.....	400		
— 39 Sueldo de un profesor de inglés para el primer curso.....	400		
— 40 Sueldo de un profesor de inglés para el segundo curso.....	400		
— 41 Sueldo de un profesor de inglés para el tercer curso.....	400		
— 42 Sueldo de un profesor de inglés para el cuarto curso.....	400		
— 43 Sueldo de un profesor de hidrografía	600		
— 44 Sueldo de un profesor de dibujo hidrográfico.....	300		
— 45 Sueldo de un profesor de navegacion para el sesto curso.....	500		
— 46 Sueldo de un profesor de navegacion para el sétimo curso.....	600		
— 47 Sueldo de un profesor de navegacion para el octavo curso.....	700		
— 48 Sueldo de un profesor de jimnasia, esgrima i natacion.....	700		
A la vuelta.....	28,600		4.863,680

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	28,600		4.863,680
Item 49 Sueldo de un profesor primero de música.....	700		
— 50 Sueldo de un profesor segundo de música.....	600		
— 51 Sueldo de un profesor de baile...	360		
— 52 Sueldo de un contramaestre primero.....	960		
— 53 Sueldo de un obrero mecánico...	960		
— 54 Sueldo de un condestable primero.	960		
— 55 Sueldo de un maestre de víveres.	1,200		
— 56 Sueldo de un mayordomo primero.	480		
— 57 Sueldo de un farmacéutico.....	900		
— 58 Sueldo de un ropero primero....	720		
— 59 Sueldo de un ropero segundo.....	480		
— 60 Sueldo de dos cabos de armas de primera clase, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 61 Sueldo de dos cabos de armas de segunda clase, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	960		
— 62 Sueldo de un mayordomo primero del director.....	480		
— 63 Sueldo de dos mayordomos segundos del sub-director i oficiales, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	840		
— 64 Sueldo de un cocinero jeneral....	720		
— 65 Sueldo de un cocinero tercero de oficiales.....	420		
— 66 Sueldo de tres ayudantes de cocina, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900		
— 67 Sueldo de tres mozos primeros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	1,080		
— 68 Sueldo de veinte mozos segundos, con trescientos pesos anuales cada uno	6,000		
— 69 Sueldo de un portero de primera clase.....	540		
— 70 Sueldo de dos marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno	840		
— 71 Sueldo de un fogonero segundo..	540		
Al frente.....	51,440		4.863,680

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	51,440		4.863.680
Item 72 Sueldo de dos cornetas con trescientos sesenta pesos cada uno..	720		
— 73 Pension para ciento cincuenta cadetes, con trescientos pesos cada uno	45,000		
— 74 Racion de armada para doscientas diez personas, como sigue: doce jefes i oficiales; ciento cincuenta cadetes i cuarenta i ocho empleados i servidumbre, a razon de ciento ochenta pesos cada uno..	37,800		
— 75 Premio al profesor de inglés don Juan Duncan.....	234	135,194	
Gastos variables			
Item 76 Para agua i alumbrado.....	6,000		
— 77 Para gastos de biblioteca, escritorio i archivo.....	1,500		
— 78 Para gastos de exámenes, de premios i de reparticion de los mismos.....	2,000		
— 79 Para aseo del establecimiento i conservacion del edificio i del menaje.....	5,000		
— 80 Para impresion de programas....	200		
— 81 Para los laboratorios de física, química i útiles para las clases de dibujo, jimnasia i esgrima....	3,000		
— 82 Gratificacion para dieziseis cadetes, que se calcula saldrán a la Escuadra, para que puedan proporcionarse sus libros i útiles, artículo 22 de la lei de 1.° de febrero de 1893, con trescientos pesos cada uno.....	4,800	22,500	157,694
PARTIDA 8.ª			
Escuela de Pilotines i de Aprendices de Marineros			
Item único.—Para instalacion i sostenimiento de la Escuela de Pilotines i Aprendices de Marineros			152,000
A la vuelta.....			5.173,374

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....			5.173,374
PARTIDA 9.ª			
Oficina Hidrográfica			
Gastos fijos			
Lei de 1.º de febrero de 1888 i de presupuestos			
SECCION DE HIDROGRAFÍA			
Item 1 Sueldo de un jefe de seccion, archivero.....	3,000		
— 2 Sueldo de un oficial primero.....	1,500		
— 3 Sueldo de un oficial segundo.....	1,000		
SECCION DE CARTOGRAFÍA			
Item 4 Sueldo del jefe de seccion.....	3,000		
— 5 Sueldo de un calculador.....	1,500		
— 6 Sueldo de un dibujante.....	1,200		
SECCION DE GRABADOS			
Item 7 Sueldo de un grabador en cobre (contratado).....	4,800		
— 8 Sueldo de un grabador en piedra i en zinc (contratado).....	3,600		
— 9 Sueldo de un prensista.....	2,100		
— 10 Sueldo de un graneador de piedra.....	600		
— 11 Sueldo de un portero primero.....	360		
— 12 Sueldo de un portero segundo....	240	22,900	
Gastos variables			
Item 13 Para compra de libros, encuadernacion, instrumentos i reparaciones de éstos.....	3,000		
— 14 Para compra i reparacion de materiales de la seccion de grabados.....	1,000		
— 15 Para limpieza i conservacion del edificio.....	200	4,200	27,100
Al frente.....			5.200,474

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....			5.200,474
PARTIDA 10			
Oficina de la Seccion de Faros Valizas i Semáforas			
Gastos fijos			
Lei de 1.º de febrero de 1893; reglamento de alumbrado marítimo de 26 de agosto de 1896; plan de alumbrado marítimo de 1893, i leyes de presupuestos de 1897 i 1898.			
OFICINA			
Un inspector, jefe de la armada (consultado en el personal). Un sub-inspector (a contrata.) Dos injenieros ayudantes (id.) Un dibujante arquitecto (id.)			
Item 1 Sueldo de un dibujante segundo..	2,000		
— 2 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
— 3 Sueldo de un portero de segunda clase.....	360		
— 4 Sueldo de un guardian guarda-almacenes de faros.... 800 Gratificacion al mismo.. 700	1,500		
ALUMBRADO MARÍTIMO I VIJÍAS.—FARO DE PUNTA PICHALO (Pisagua)			
Item 5 Sueldo de un guardian.. 800 Gratificacion al mismo, cincuenta por ciento... 400 Gratificacion al mismo por sus servicios de vijía..... 120	1,320		
A la vuelta.....	6,380		5.200,474

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....		6,380		5.200,474
FARO ISLA SERRANO (Iquique)				
Item 6 Sueldo de un guardian..	800			
Gratificacion al mismo..	600	1,400		
— 7 Sueldo del ayudante....	500			
Gratificacion al mismo..	375	875		
— 8 Sueldo de un asistente..	240			
Gratificacion al mismo..	480	720		
FARO DE CALDERA				
Item 9 Sueldo de un guardian..	800			
Gratificacion al mismo..	400	1,200		
— 10 Sueldo de un ayudante..	500			
Gratificacion al mismo..	250	750		
— 11 Sueldo de un asistente..	240			
Gratificacion al mismo..	192	432		
— 12 A todos los empleados por servicios de vijía.....		120		
FARO ISLA CHAÑARAL				
Item 13 Sueldo de un guardian...	800			
Gratificacion al mismo...	800	1,600		
— 14 Sueldo de dos ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.	1,000			
Gratificacion a los mismos, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000	2,000		
— 15 Sueldo de un asistente...	240			
Gratificacion al mismo..	300	540		
Al frente.....		16,017		5.200,474

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....		16,017		5.200,474
FARO ISLA DE PÁJAROS				
Item 16 Sueldo de un guardian..	800			
Gratificacion al mismo...	800	1,600		
Item 17 Sueldo de dos ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.	1,000			
Gratificacion a los mismos.....	1,000	2,000		
Item 18 Sueldo de un asistente..	240			
Gratificacion al mismo..	300	540		
FARO PUNTA TORTUGA.—COQUIMBO				
Item 19 Sueldo de un guardian..	800			
Gratificacion al mismo..	320	1,120		
— 20 Sueldo de un ayudante..	500			
Gratificacion al mismo..	200	700		
— 21 Sueldo de un asistente...	240			
Gratificacion al mismo...	96	336		
— 22 A todos los empleados por servicios de vijía.....		120		
FARO PUNTA ANJELES.—VALPARAISO				
Item 23 Sueldo de un guardian..	800			
Gratificacion al mismo..	320	1,120		
— 24 Sueldo de dos ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.	1,000			
Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos pesos cada uno....	400	1,400		
— 25 Sueldo de un asistente...	240			
Gratificacion al mismo...	96	336		
— 26 A todos por sus servicios de vijía.		500		
A la vuelta.....		25,789		5.200,474

			PRESUPUESTO		
			PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....			25,789		5.200,474
FARO PUNTA CURAUMILLA					
Item 27	Sueldo de un guardian..	800			
	Gratificacion al mismo...	400	1,200		
— 28	Sueldo de tres ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.....	1,500			
	Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	750	2,250		
— 29	Sueldo de un asistente...	240			
	Gratificacion al mismo..	120	360		
— 30	A todos por sus servicios de vijía i semáforas.....		600		
FARO PUNTA DE CARRANZA					
Item 31	Sueldo de un guardian...	800			
	Gratificacion al mismo...	400	1,200		
— 32	Sueldos de dos ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000			
	Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos cincuenta pesos cada uno.....	500	1,500		
— 33	Sueldo de un asistente...	240			
	Gratificacion al mismo...	120	360		
— 34	A todos por sus servicios de vijía i semáforas.....		180		
— 35	Gratificacion a un cuidador de la línea telefónica a Constitucion..		480		
— 36	Sueldo de un vijía en el puerto Constitucion....	252			
	Gratificacion para racion de armada al mismo....	120	372		
Al frente.....			34,291		5.200,474

			PRESUPUESTO		
			PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....			34,291		5.200,474
FARO DE LA ISLA QUIRIQUINA					
Item 37	Sueldo de un guardian...	800			
	Gratificacion al mismo...	160	960		
— 38	Sueldo de un ayudante...	500			
	Gratificacion al mismo...	100	600		
— 39	Sueldo de un asistente...	240			
	Gratificacion al mismo...	48	288		
FARO DE PUNTA PUCHOCO.--CORONEL					
Item 40	Sueldo de un ayudante...	500			
	Gratificacion al mismo...	100	600		
FARO DE LA ISLA SANTA MARÍA					
Item 41	Sueldo de un guardian...	800			
	Gratificacion al mismo...	400	1,200		
— 42	Sueldo de tres ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.....	1,500			
	Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos cincuenta pesos cada uno.....	750	2,250		
— 43	Sueldo de un asistente...	240			
	Gratificacion al mismo...	120	360		
FARO ESTE DE LA ISLA MOCHA					
Item 44	Sueldo de un guardian...	800			
	Gratificacion al mismo...	160	960		
— 45	Sueldo de un ayudante...	500			
	Gratificacion al mismo...	100	600		
A la vuelta.....			42,109		5.200,474

		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	PRESUPUESTO			
	De la vuelta.....	42,109		5.200,474
Item 46	Sueldo de un asistente... 240			
	Gratificacion al mismo... 48	288		
	FARO OESTE DE LA ISLA MOCHA			
Item 47	Sueldo de un guardian... 800			
	Gratificacion al mismo... 160	960		
— 48	Sueldo de un ayudante... 500			
	Gratificacion al mismo... 100	600		
— 49	Sueldo de un asistente... 240			
	Gratificacion al mismo... 48	288		
	FARO DE NIEBLA.—CORRAL			
Item 50	Sueldo de un ayudante... 500			
	Gratificacion al mismo... 100	600		
— 51	Sueldo de un asistente... 240			
	Gratificacion al mismo.. 48	288		
— 52	A ambos empleados por sus servicios de vijía.....	120		
	FARO DE PUNTA GALERA			
Item 53	Sueldo de un guardian.. 800			
	Gratificacion al mismo.. 400	1,200		
— 54	Sueldo de dos ayudantes, a razon de quinientos pesos anuales cada uno. 1,000			
	Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos cincuenta pesos cada uno..... 500	1,500		
— 55	Sueldo de un asistente.. 240			
	Gratificacion al mismo.. 120	360		
— 56	A todos por sus servicios de vijía.	180		
	Al frente.....	48,493		5.200,474

		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	PRESUPUESTO			
	Del frente.....	48,493		5.200,474
	FARO DE PUNTA CORONA.—ANCUD			
Item 57	Sueldo de un guardian.. 800			
	Gratificacion al mismo.. 160	960		
— 58	Sueldo de un ayudante.. 500			
	Gratificacion al mismo... 100	600		
— 59	Sueldo de un asistente.. 240			
	Gratificacion al mismo.. 48	288		
— 60	A todos por sus servicios de vijía.	240		
	FARO DE PUNTA AGÜI.—ANCUD			
Item 61	Sueldo de un ayudante. 500			
	Gratificacion al mismo.. 100	600		
	FARO ISLAS EVANJELISTAS.—ROCA OCCIDENTAL ESTRECHO DE MAGALLANES			
Item 62	Sueldo de un guardian... 800			
	Gratificacion al mismo.. 2,200	3,000		
— 63	Sueldo de cuatro ayudantes, con quinientos pesos cada uno..... 2,000			
	Gratificacion a los mismos, con mil quinientos pesos cada uno..... 6,000	8,000		
— 64	Sueldo de dos asistentes (uno cocinero), con doscientos cuarenta pesos cada uno..... 480			
	Gratificacion a los mismos, a razon de mil pesos cada uno..... 2,000	2,480		
	A la vuelta.....	64,661		5.200,474

			PRESUPUESTO		
			PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....			64,661		5.200,474
FARO DE PUNTA DUNGENNES.—ROCA ORIENTAL DEL ESTRECHO DE MAGALLANES					
Item 65	Sueldo de un guardian..	800			
	Gratificacion al mismo..	800	1,600		
— 66	Sueldo de tres ayudantes, a razon de quinientos pesos cada uno.....	1,500			
	Gratificacion a los mismos, a razon de quinientos pesos cada uno.....	1,500	3,000		
— 67	Sueldo de un asistente..	240			
	Gratificacion al mismo...	400	640	69,901	
Gastos variables					
GRATIFICACIONES					
	Gratificacion anual a los empleados o marineros de las capitanías de puerto, nombrados por la autoridad marítima respectiva para atender al servicio de las luces de puerto.				
Item 68	Faro de Antofagasta i faro del muelle.....	360			
— 69	Faro del muelle i naufrajio del *Blanco*, en Caldera.....	360			
— 70	Faro del muelle del Taltal.....	120			
— 71	Faro del muelle Prat de Valparaiso.....	300			
— 72	Faro de sesto órden Tomé.....	300			
— 73	Faro de sesto órden muelle i Bajo Belen de Talcahuano.....	500			
Al frente.....		1,940		69,901	5.200,474

			PRESUPUESTO		
			PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....		1,940		69,901	5.200,474
Item 74	Para faro Bahía San Juan Bautista (Isla de Juan Fernández).....	240			
— 75	Faro muelle de Ancud..	96			
— 76	Faro sesto órden muelle Punta Arenas.....	300	2,576		
ASIGNACIONES					
	Para gastos menores de los faros, correspondientes a acarreo, compra, agua, leña, etc., u otros servicios que haya necesidad segun adjudicacion del faro:				
Item 77	Pichalo.—Pisagua.....	350			
— 78	Isla Serrano.—Iquique..	350			
— 79	Caldera.....	200			
— 80	Isla Chañaral.....	240			
— 81	Isla de Pájaros.....	240			
— 82	Coquimbo.....	84			
— 83	Valparaiso, Punta Anjeles.....	84			
— 84	Curaumilla.....	240			
— 85	Carranza.....	240			
— 86	Quiriquina.....	120			
— 87	Puchoco (Coronel).....	60			
— 88	Santa María.....	240			
— 89	Mocha del Este.....	120			
— 90	Mocha del Oeste.....	120			
— 91	Niebla.....	60			
— 92	Galera.....	240			
— 93	Corona.....	60			
— 94	Agüi.....	30			
— 95	Dungennes.....	350	3,428		
— 96	Para conduccion de víveres i pertrechos al faro de Caldera.....		240		
— 97	Para compra de agua i leña en el puerto de Coquimbo para la resacadora de agua del faro de la Isla de Pájaros.....		350		
A la vuelta.....			6,594	69,901	5.200,474

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	6,594	69,901	5.200,474
Item 98 Para arriendo de una embarcacion para conducir víveres, pertrechos, agua dulce i carbon, desde el puerto de Coquimbo al faro de la Isla Pájaros, segun contrato.....	3,600		
— 99 Para conduccion de víveres i pertrechos para el faro de Curaumilla.....	900		
— 100 Al guardian del faro de Carranza para atender al servicio de acarreo de víveres i pertrechos desde Constitucion i conservacion de los elementos fiscales para este servicio.....	600		
— 101 Arriendo de una embarcacion para el servicio de acarreo de víveres, pertrechos, etc., del Tomé a la Quiriquina.....	480		
— 102 Arriendo de una embarcacion tripulada para el servicio de acarreo de víveres, pertrechos, etc., entre el puerto de Coronel i el faro de Santa María.....	1,000		
— 103 Arriendo de una embarcacion tripulada para el servicio de acarreo de víveres, pertrechos, etc., entre el puerto de Lebu i los faros de la Isla de la Mocha.....	2,000		
— 104 Arriendo de una embarcacion tripulada para el servicio de acarreo de víveres, pertrechos, etc, entre el puerto de Ancud al faro Punta Corona i Agüi.....	360		
— 105 Para víveres, combustibles, medicinas, etc., para los empleados del faro de los Evanjelistas.....	3,000		
— 106 Para gratificar al guardian del faro de Punta Anjeles, encargado de la instruccion de los aspirantes a ayudantes de faros i del litoral..	360		
— 107 Para el servicio del faro de Lota, segun contrato de la Compañía Esplotadora de Lota i Coronel..	1,350		
Al frente.....	20,244	69,971	5.200,474

DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	20,244	69,901	5.200,474
Item 108 Para el servicio del faro de Lebu, segun contrato con la Sociedad Chilena de fundiciones.....	600		
— 109 Para gratificaciones al personal del vapor «Yáñez» destinado al servicio del faro de Evanjelistas i a instalar, levantar i recorrer las boyas i valizas en el estrecho. L. P. 1898.....	10,000	30,844	100,745
PARTIDA 11			
Seccion de Artillería			
Gastos fijos			
Item 1 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000		
— 2 Sueldo de un portero de segunda clase.....	360	1,360	1,360
PARTIDA 12			
Oficina de Enganches de Marineros			
Gastos fijos			
Lei de1.º de febrero de 1893 i de presupuestos de 1896			
Item 1 Sueldo de un escribiente de segunda clase. L. P. 1898.....	1,200		
— 2 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000	2,200	2,200
A la vuelta.....			5.304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....			5.304,779
PARTIDA 13			
Gobernaciones Marítimas			
Gastos fijos			
Lei de 1.° de febrero de 1893, de presupuestos i de 30 de agosto de 1848			
OFICINA DE LA INSPECCION			
Item 1 Sueldo de un escribiente de primera clase.....	1,800		
— 2 Sueldo de un portero de segunda clase. D. 7 mayo 1887 i 12 febrero 1895.....	360		
GOBERNACION MARÍTIMA DE ARICA			
Item 3 Sueldo de un patron de bote.....	480		
— 4 Sueldo de cuatro marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,680		
— 5 Racion de armada para cinco individuos, con doscientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,100		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE CALETA BUENA			
Item 6 Sueldo de un patron de bote.....	480		
— 7 Sueldo de cuatro marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,680		
— 8 Racion de armada para cinco individuos, con doscientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,100		
GOBERNACION MARÍTIMA DE TARAPACÁ			
Item 9 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
— 10 Sueldo de un obrero mecánico....	960		
— 11 Sueldo de un fogonero segundo..	480		
— 12 Sueldo de un guardian.....	600		
— 13 Sueldo de un timonel.....	480		
Al frente.....	12,400		5.304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	12,400		5.304,779
Item 14 Sueldo de seis marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520		
— 15 Racion de armada para once individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	3,564		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE PISAGUA			
Item 16 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
— 17 Sueldo de un guardian.....	600		
— 18 Sueldo de seis marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520		
— 19 Racion de armada para siete individuos, con trescientos vienticuatro pesos anuales cada uno. L. P. 1898.....	2,268		
GOBERNACION MARITIMA DE ANTOFAGASTA			
Item 20 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
— 21 Sueldo de un guardian.....	600		
— 22 Sueldo de cinco marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cado uno.....	2,100		
— 23 Racion de armada para seis individuos, con trescientos vienticuatro pesos anuales cada uno.....	1,944		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE TOCOPILLA			
Item 24 Sueldo de un marinero primero..	420		
— 25 Sueldo de cuatro marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440		
— 26 Racion de armada para cinco individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,620		
A la vuelta.....	34,396		5,304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	34,396		5.304,779
GOBERNACION MARÍTIMA DE ATACAMA			
Item 27 Sueldo de un marinero primero...	420		
— 28 Sueldo de cuatro marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440		
— 29 Racion de armada para cinco individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno....	1,620		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE TALTAL			
Item 30 Sueldo de un marinero primero...	420		
— 31 Sueldo de cuatro marineros segundos.....	1,440		
— 32 Racion de armada para cinco individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,620		
GOBERNACION MARÍTIMA DE COQUIMBO			
Item 33 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000		
— 34 Sueldo de un marinero primero...	420		
— 35 Sueldo de seis marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,160		
— 36 Racion de armada para siete individuos, con doscientos diez i seis pesos anuales cada uno.....	1,512		
— 37 Para conduccion de correspondencia. L. P. 1898.....	300		
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALPARAISO			
Item 38 Sueldo de un escribiente de primera clase.....	1,800		
— 39 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000		
— 40 Sueldo de dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920		
Al frente.....	51,468		5.304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	51,468		5.304,779
Item 41 Sueldo de un mecánico especial..	1,200		
— 42 Sueldo de tres guardianes, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,800		
— 43 Sueldo de dos timoneles, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960		
— 44 Sueldo de dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960		
— 45 Sueldo de catorce marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,880		
— 46 Racion de armada para veinticuatro individuos, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	4,320		
— 47 Sueldo de veintisiete marineros o bogadores para el bote salva-vidas, con sesenta pesos mensuales cada uno, durante cuatro meses. L. P. 1885.....	6,480		
— 48 Sueldo de dos patrones para el mismo bote, con cien pesos mensuales cada uno, durante cuatro meses. L. P. 1895.....	800		
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAULE			
Constitucion			
Item 49 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000		
— 50 Sueldo de un marinero segundo..	360		
— 51 Sueldo de seis grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno..	1,800		
— 52 Racion de armada para siete individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	840		
GOBERNACION MARÍTIMA DE CONCEPCION			
Talcahuano			
Item 53 Sueldo de un escribiente de segunda clase.....	1,200		
A la vuelta.....	79,068		5.304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	79,068		5.304,779
Item 54 Sueldo de un obrero mecánico ...	960		
— 55 Sueldo de dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960		
— 56 Sueldo de un marinero primero..	420		
— 57 Sueldo de un marinero segundo..	360		
— 58 Sueldo de cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 59 Racion de armada para nueve individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	1,080		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE CORONEL			
Item 60 Sueldo de un marinero segundo..	360		
— 61 Sueldo de cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 62 Racion de armada para cinco individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	600		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE LOTA			
Item 63 Sueldo de un marinero segundo..	360		
— 64 Sueldo de cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 65 Racion de armada para cinco individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	600		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE RIO IMPERIAL			
Item 66 Sueldo de un marinero segundo..	360		
— 67 Sueldo de cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 68 Racion de armada para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno.....	480		
Al frente.....	90,408		5.304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	90,408		5.304,779
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALDIVIA			
Corral			
Item 69 Sueldo de un marinero segundo...	360		
— 70 Sueldo de cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 71 Racion de armada para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno	480		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE RIO BUENO			
Item 72 Sueldo de un práctico.....	1,200		
— 73 Sueldo de un marinero segundo...	360		
— 74 Sueldo de seis grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno...	1,800		
— 75 Racion de armada para siete individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno	672		
GOBERNACION MARÍTIMA DE LLANQUIHUE			
Puerto Montt			
Item 76 Sueldo de un marinero segundo...	360		
— 77 Sueldo de cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200		
— 78 Racion de armada para cinco individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno	360		
GOBERNACION MARÍTIMA DE CHILOÉ			
Ancud			
Item 79 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000		
A la vuelta.....	99,400		5.304,779

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	99,400		5.304,779
Item 80 Sueldo de un obrero mecánico.....	960		
— 81 Sueldo de dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	960		
— 82 Sueldo de un marinero primero...	420		
— 83 Sueldo de seis marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	2,160		
— 84 Racion de armada para diez individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno	720		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE GUAITECAS I CHONOS			
Melinka			
Item 85 Sueldo de un marinero segundo...	360		
— 86 Sueldo de tres grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno...	900		
— 87 Racion de armada para cuatro individuos, con sesenta pesos anuales cada uno	240		
SUBDELEGACION MARÍTIMA DE MAGALLANES			
Punta Arenas			
Item 88 Sueldo de un timonel.....	480		
— 89 Sueldo de seis marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno. L. P. 1898.	2,520		
— 90 Racion de armada para siete individuos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. L. P. 1898.....	2,520	111,640	111,640
Al frente.....			5.416,419

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....			5.416,419

PARTIDA 14

Apostadero Naval i Dique de Carena de Talcahuano

Gastos fijos

Lei de presupuestos de 1897, i decretos supremos de 29 de enero i 18 de febrero de 1895 i de 30 de abril de 1896, números 87, 323 i 877.

DIRECCION SUPERIOR

Un jefe del apostadero naval i director superior del dique de carena i demas servicios del puerto militar. (Sirve este puesto un oficial jeneral de la Armada).
Un mayor de órdenes. (Sirve este puesto un jefe de la Armada).
Un comisario del apostadero i director de la contabilidad del dique de carena i demas servicios del puerto militar. (Sirve este puesto un contador mayor de la Armada).
Un cirujano, jefe del servicio sanitario del apostadero i encargado especialmente de la enfermería. (Sirve este puesto un cirujano mayor de la Armada).

	SECRETARÍA			
Item	1 Un secretario.....	3,000		
—	2 Un escribiente de primera clase..	1,800		
—	3 Un portero.....	540		
	MAYORÍA DE ÓRDENES			
Item	4 Un injeniero en jefe, inspector de las máquinas de todos los servicios del apostadero.....	6,000		
—	5 Un escribiente de segunda clase..	1,200		
	A la vuelta.....	12,540		5.416,419

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	De la vuelta.....	12,540		5.416,419
	COMISARÍA			
Item 6	Un contador, jefe de la seccion de valores i encargado de los libros de contabilidad.....	4,500		
— 7	Un cajero.....	3,000		
— 8	Un escribiente de primera clase..	1,800		
— 9	Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400		
— 10	Un portero.....	540		
	DIQUE DE CARENA			
Item 11	Un director, injeniero técnico....	6,000		
— 12	Un escribiente de segunda clase..	1,200		
— 13	Un injeniero de las máquinas motrices.....	2,400		
— 14	Un mecánico electricista.....	1,800		
— 15	Dos ayudantes de injenieros, con un mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600		
— 16	Un obrero mecánico. L. P. 1898..	960		
— 17	Un jefe de maestranza.....	3,600		
— 18	Un maestro fundidor. L. P. 1898.	2,100		
— 19	Un maestro mayor de herrería...	1,800		
— 20	Un herrero primero.....	1,080		
— 21	Un majador. L. P. 1898.....	480		
— 22	Un modelista.....	1,800		
— 23	Un maestro mayor de calderería..	2,100		
— 24	Un calderero.....	960		
— 25	Un cobrero i plomero.....	1,500		
— 26	Un pañolero.....	1,080		
— 27	Tres fogoneres primeros, con seiscientos pesos cada uno. L. P. 1898.....	1.800		
— 28	Tres fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	1,440		
— 29	Dos carboneros, con trescientos sesenta pesos cada uno. L. P. 1898.	720		
— 30	Dos maestros de dique, con dos mil pesos cada uno. L. P. 1898..	4,000		
	Al frente.....	65,200		5.416,419

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	Del frente.....	65,200		5.416,419
Item 31	Un maestro de barco-compuertas. L. P. 1898.....	1,500		
— 32	Un buzo.....	1,200		
— 33	Un ayudante de buzo i telegrafista.	600		
— 24	Ocho apuntaladores i pintores, con seiscientos pesos cada uno.....	4,800		
— 35	Tres marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.	1,260		
— 36	Tres marineros segundos, con trescientos sesenta pesos cada uno..	1,080		
— 37	Un guardian mayor. L. P. 1898..	1,200		
— 38	Cuatro guardianes, con novecientos sesenta pesos cada uno. L. P. 1898.....	3,840		
	CARPINTERÍA, CALAFATE I PINTURA			
Item 39	Un maestro mayor.....	2,000		
— 40	Dos maestros carpinteros, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000		
— 41	Dos carpinteros primeros, con novecientos sesenta pesos cada uno.	1,920		
— 42	Dos aprendices, con trescientos sesenta pesos cada uno. L. P. 1898.	720		
— 43	Un pañolero pintor.....	1,080		
— 44	Cuatro maestros calafates, con novecientos sesenta pesos cada uno.	3,840		
	ALMACENES			
	Un guarda-almacenes, (contador de la Armada).			
Item 45	Un ayudante del guarda-almacenes. L. P. 1898.....	2,160		
— 46	Un escribiente de segunda clase..	1,200		
— 47	Un escribiente de segunda clase. L. P. 1898.....	1,200		
— 48	Un mozo. L. P. 1898.....	540		
	ENFERMERÍA			
Item 49	Un farmacéutico.....	900		
— 50	Dos enfermeros, con trescientos sesenta pesos cada uno.....	720		
— 51	Un cocinero segundo.....	480	100,440	
	A la vuelta.....		100,440	5.416,419

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....		100,440	5.416,419
Gastos variables			
Item 52 Artículos de consumo i repuesto para el servicio ordinario del dique, maestranza i embarcaciones menores. L. P. 1898.....	50,000		
— 53 Para pago de trabajadores a jornal.	5,000		
— 54 Para gastos de escritorio, útiles de dibujo, etc. L. P. 1898.....	1,000		
— 55 Para conservacion de los edificios fiscales a cargo del apostadero, conservacion i renovacion del muelle. L. P. 1898.....	1,000		
— 56 Para arriendo de teléfono. L. P. 1898.....	250	57,250	157,690
PARTIDA 15			
Oficina de Cartas e Instrumentos, Biblioteca de marina i Estacion Horaria			
Gastos fijos			
Leyes de presupuestos de 1897, de 1.º de febrero de 1893 i decreto supremo de 12 de agosto de 1887.			
Item 1 Sueldo de un director contratado. Decreto supremo núm. 1,702, de 23 de agosto de 1895.....	4,200		
— 2 Sueldo de un dibujante de segunda clase.....	2,000		
— 3 Sueldo de un portero.....	360		
BIBLIOTECA DE MARINÁ			
Item 4 Sueldo de un bibliotecario.....	1,800		
— 5 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	1,000		
— 6 Sueldo de un portero	360	9,720	
Al frente.....		9,720	5.574,109

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....		9,720	5.574,109
Gastos variables			
Item 7 Para útiles de escritorio, estados, etc.....	300		
— 8 Para suscriciones de periódicos i revistas estranjeras para los buques de la Armada, biblioteca de marina L. P 1898.....	3,500		
— 9 Para atender al reparto de publicaciones nacionales i estranjeras.	200		
SECCION DE INSTRUMENTOS			
Item 10 Para la adquisicion de cartas de navegacion, de derroteros e instrucciones náuticas. L. P. 1898..	1,000		
Item 11 Para composturas de relojes, instrumentos meteorolójicos e hidrográficos de la Escuadra.....	800		
— 12 Para atender a la renovacion de los aceites i recorrer los cronómetros de la Escuadra.....	800		
— 13 Para la adquisicion de instrumentos meteorolójicos, hidrográficos i útiles de dibujo i de las comisiones hidrográficas. L. P. 1898....	3,000		
— 14 Para compra de libros, cartas i otros gastos de la biblioteca de marina. L. P. 1898.....	1,000		
— 15 Para encuadernacion de libros de las bibliotecas de los buques....	1,000		
ESTACION HORARIA I OBSERVATORIO			
Item 16 Para renovar en parte el material de esta estacion, conservacion de ella i el observatorio astronómico.	300	11,900	21,620
A la vuelta.....			5.595,729

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....			5.595,729
PARTIDA 16			
Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales.			
Item 1 Pensiones a los servidores de la campaña del Perú en 1838 i 1839, segun detalle del anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882, 21 de diciembre de 1888 i de 7 de febrero de 1895.....	2,610		
— 2 Pensiones a los sobrevivientes del combate naval de Iquique, el 21 de mayo de 1879, segun detalle del anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879 i 22 de setiembre de 1890.....	13,457		
— 3 Pensiones de jefes i oficiales retirados absolutamente, segun detalle del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, tít. LXXXIV, arts. 7 i 21 i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.° del mismo mes i año, i lei de 7 de febrero de 1895.....	8,796 16		
— 4 Pensiones de jefes i oficiales retirados temporalmente, segun detalle del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, art. 6.° i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882 de 4 de febrero de 1893 complementaria de la de 1.° del mismo mes i año, i lei de 7 de febrero de 1895.....	6,231 92		
— 5 Pensiones de jefes i oficiales retirados en conformidad a las leyes especiales de 14 de febrero de 1893 i de 2 de enero de 1895, segun detalle del anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882 i de 7 de febrero de 1895.....	20,542 70		
Item 6 Pensiones a los inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 16 de enero de 1888, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.° del mismo mes i año, i lei de 7 de febrero de 1895.....	36,488		
— 7 Pensiones a los inválidos de la campaña de 1891, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 9 de enero i 2 de febrero de 1892 i 7 de febrero de 1895.....	4,960		
— 8 Pensiones a los inválidos ordinarios, segun detalle del anexo. Ordenanza Naval, artículo 61, título III, tratado II i artículo 33, título VII, tratado III, leyes de 25 de setiembre de 1882, 1.° de de febrero de 1893 i 7 de febrero de 1895.....	23,577 68		
— 9 Premios de constancia, segun detalle del anexo. Leyes de 1.° de octubre de 1859, de 15 de diciembre de 1866 i de 1.° de febrero de 1893.....	32,376		
— 10 Jubilados, segun detalle del anexo. Lei de 20 de agosto de 1857....	5,820		
— 11 Montepío militar, segun detalle del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 29, leyes de 6 de agosto de 1855, 16 de diciembre de 1870, 10 de diciembre de 1888, 22 de setiembre de 1890, lei especial de 4 de febrero de 1893 i de 7 de febrero de 1895.....	34,068		
Al frente.....	31,095 08		5.595,729
A la vuelta.....	188,927 46		5.595,729

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	188,927 46		5.595,729
Item 12 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879, segun detalle del anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879, 18 de enero de 1880 i 22 de diciembre de 1890.....	16,783 96		
— 13 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del anexo. L. 22 diciembre 1881 i 7 febrero 1895.....	12,833 25		
— 14 Montepío especial por la campaña de 1891, segun detalle del anexo. L. 22 diciembre 1881, 9 enero 1892 i 7 febrero 1895.....	9,448		
— 15 Asignaciones pias i pensiones concedidas por gracia, segun detalle del anexo.....	37,208 54	265,201 21	265,201 21
PARTIDA 17			
Varios gastos fijos			
Item 1 Gratificacion al encargado de la publicacion del «Manual del Marino» L. P. 1886.....	600		
— 2 Gratificacion de diez por ciento i veinte por ciento a los artilleros de preferencia i torpedistas. L. 1.° febrero 1893.....	8,000		
— 3 Subvencion al Círculo Naval. L. P. 1892.....	6,000		
— 4 Gratificacion al contra-almirante Uribe. L. 22 setiembre 1890....	1,500		
— 5 Gratificacion a buzos i ayudantes por trabajos debajo del agua. Artículo 51 de la lei de 1.° de febrero de 1893.....	1,000		
— 6 Para premios a los mejores tiradores de la Escuadra i escuela de artillería. L. P. 1898.....	3,000		
— 7 Subvencion al cuerpo de salvavidas de Valparaiso. L. P. 1895..	3,000	23,100	
Al frente.....		23,100	5.860,930 21

	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....		23,100	5.860,930 21
Gastos variables			
Item 8 Gratificacion a los marineros segundos, grumetes i señaleros que obtengan título de tales i de artilleros i torpedistas de preferencia.....	2,000	2,000	25,100
PARTIDA 18			
Direccion del servicio sanitario de la Armada			
Gastos fijos			
Item único.—Sueldo de un escribiente de tercera clase. L. P. 1898.....	1,000	1,000	1,000
PARTIDA 19			
Escuela de Mecánicos			
Gastos fijos			
Item 1 Sueldo de un profesor de todos los ramos de matemáticas, con.. horas semanales.....	2,000		
— 2 Sueldo de un profesor de los ramos técnicos de la profesion.....	1,500		
— 3 Sueldo de un profesor de dibujo..	1,500		
— 4 Sueldo de un profesor de frances.	1,000		
— 5 Sueldo de un profesor de ingles...	1,000		
— 6 Sacldo de un profesor de castellano i elementos de historia i escribiente del director.....	1,500		
— 7 Tres inspectores, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	2,400		
— 8 Un profesor para la enseñanza teórica i práctica de electricidad i electrotécnica, contratado en Europa, con ocho mil marcos de renta anual que, al cambio de 18 peniques por peso, hace un sueldo anual de.....	5,328		
A la vuelta.....	16,228		5.887,030 21

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	De la vuelta.....	16,228		5.887,030 21
Item 9	Un maestro de mecánica de precision, contratado en Europa, con cuatrocientos marcos de renta mensual que, al cambio de 18 peniques por peso, forma un sueldo anual de.....	2,664		
— 10	Un maestro de mecánica práctica, con un sueldo de.....	2,400		
— 11	Un mayordomo con un sueldo de	780		
— 12	Un cocinero con.....	720		
— 13	Un ayudante de id., con.....	360		
— 14	Seis mozos, con treinta pesos mensuales cada uno.....	2,160	25,312	
	Gastos variables			
Item 15	Alimentacion, vestuario, lavado i compra de libros para cincuenta alumnos, a razon de treinta pesos mensuales cada uno.....	18,000		
— 16	Alimentacion de inspectores i servidumbres.....	1,800		
— 17	Gastos de enfermería.....	150		
— 18	Utiles de escritorio i dibujo.....	600		
— 19	Para gastos jenerales e imprevistos.....	500		
— 20	Para pagar la diferencia de cambio de los profesores a contrata..	360	21,410	46,722
	PARTIDA 20			
	Empleados a contrata			
	Gastos fijos			
Item 1	Sueldo del inspector jeneral de máquinas, contrato de 15 de setiembre de 1895, seiscientas libras esterlinas.....	8,000		
— 2	Sueldo del inspector de máquinas a flote, quinientas cuarenta libras esterlinas.....	7,200		
	Al frente.....	15,200		5.933,752 21

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	Del frente.....	15,200		5.933,752 21
Item 3	Sueldo del constructor naval, contrato de 28 de noviembre de 1895, seiscientas libras esterlinas.....	8,000		
— 4	Sueldo del inspector de electricidad, contrato de 11 de abril de 1895, seiscientas libras esterlinas.....	8,000		
— 5	Sueldo del sub-director de faros, C. 1.° enero 1897, con seiscientas libras esterlinas.....	8,000		
— 6	Sueldo del injeniero-ayudante i dibujante de faros, C. 22 febrero 1897, con trescientas libras esterlinas.....	4,000		
— 7	Sueldo de tres injenieros segundos electricistas. C. 18 octubre 1895, 8 febrero i 31 diciembre 1896, doscientas cuarenta libras esterlinas cada uno.....	9,600		
— 8	Sueldo del dibujante del constructor naval. C. 11 marzo 1896, cuatrocientas libras.....	5,333 33		
— 9	Sueldo del injeniero-ayudante de faro. C. 18 octubre 1896, trescientas sesenta libras esterlinas..	4,800		
— 10	Sueldo del dibujante-ayudante de la inspeccion de máquinas. C. 10 agosto 1896, trescientas sesenta libras estelinas.....	4,800		
— 11	Para cubrir al mismo sesenta libras esterlinas por diferencia de sueldo en 1897, a consecuencia de un error en el presupuesto de ese año.....	800		
— 12	Sueldo de un piloto primero, director de estudio de la Escuela de Pilotines. C. 21 abril 1896, ciento ochenta libras esterlinas.....	2,400		
— 13	Sueldo de dos mecánicos torpedistas, con ciento noventa i dos libras esterlinas cada uno.....	5,120		
— 14	Sueldo de seis condestables instructores, de artillería con doscientas libras esterlinas cada uno.	16,000		
	A la vuelta.....	92,053 33		5.933,752 21

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
	De la vuelta.....	92,053 33		5.933,752 21
Item 15	Sueldo de un condestable instructor, con doscientas cuarenta libras esterlinas.....	3,200		
— 16	Sueldo de un artificiero de la seccion de artillería, con doscientas cuarenta libras esterlinas.....	3,200		
— 17	Sueldo de un dibujante del dique de Talcahuano, con trescientas libras esterlinas.....	4,000		
— 18	Sueldo de un ayudante de injenieros para los faros, con trescientas sesenta libras esterlinas.....	4,800		
— 19	Sueldo de cuatro armeros de artillería, con ciento noventa libras esterlinas.....	10,133 33		
— 20	Sueldo de cuatro mecánicos de artillería. C. febrero 20 i 25 i 1.° de mayo de 1896, con ciento noventa libras esterlinas.....	10,133 33		
— 21	Sueldo de dos instructores señaleros. C. 15 enero 1896, con ciento veinte libras esterlinas.....	3,200		
— 22	Sueldo de un maestro mayor de carpintería, con trescientas libras esterlinas.....	4,000		
— 23	Sueldo de un instructor de artillería, con rango de capitan de fragata.....	6,000		
— 24	Sueldo de ocho mecánicos torpedistas. C. 20 mayo, 25 octubre i 8 diciembre 1896, con quince libras mensuales cada uno.....	19,200		
— 25	Sueldo de un piloto primero. C. 15 enero 1897.....	2,892		
— 26	Sueldo de un piloto segundo.....	2,279 48		
— 27	Sueldo de un cobrero.....	2,239 44		
— 28	Sueldo de un buzo. L. P. 1898...	1,200		
— 29	Sueldo de un mecánico torpedista, con quince libras esterlinas mensuales. L. P. 1898.....	2,400		
— 30	Sueldo de un dibujante de segunda clase técnico para la inspeccion de máquinas, con trescientas libras esterlinas.....	4,000		
	Al frente.....	174,930 86		5.933,572 21

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL
	Del frente.....	174,930 86		5.933,752 21
Item 31	Sueldo de un dibujante de segunda clase técnico para la oficina del constructor naval, con trescientas libras esterlinas.....	4,000		
— 32	Sueldo de un electricista, con trescientas libras esterlinas.....	4,000		
— 33	Sueldo de un dibujante para el arquitecto naval.....	2,000		
— 34	Para pago de diferencia de sueldos i gratificaciones entre el fijado por la lei de 1.° de febrero 1893 i el que les asigna sus contratos respectivos a dos injenieros segundos i siete injenieros terceros.....	25,000	209,930 86	209,930 86

PARTIDA 21

Gastos variables jenerales

VIÁTICOS

Item 1	Para viáticos de los funcionarios de marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	8,000		

CONSTRUCCIONES I REPARACIONES

Item 2	Para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, arsenales i demas departamentos de marina, embarcaciones menores i adquisiciones de ésta para los buques i capitanías.....	450,000		
— 3	Para la terminacion de los faros actualmente en construccion, reparaciones e instalacion de los edificios i adquisicion de aparatos de iluminacion.....	100,000		
— 4	Para artículos de armamento, pertrecho i consumo de faros.....	25,000		
	A la vuelta.....	583,000		6.143,683 07

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.....	593,000		6.143,683 07
Item 5 Para atencion estraordinaria, reparacion i adquisicion de artículos para el servicio eléctrico de los buques. L. P. 1898.....	15,000		
— 6 Para artículos navales destinados al consumo de los buques, arsenales, gobernaciones marítimas i demas departamentos de marina, incluyendo medicinas e instrumentos sanitarios. L. P. 1898.....	700,000		
— 7 Para combustible de los buques de la Armada i agua para los mismos, su personal i oficinas. L. P. 1898.....	350,000		
RETIROS, MONTEPÍOS, PENSIONES I PREMIOS			
Item 8 Para pensiones de jefes i oficiales que obtengan retiro con arreglo a las leyes vijentes.....	5,000		
— 9 Para pensiones de invalidez que se decreten con arreglo a las leyes vijentes.....	5,000		
— 10 Para pago de premios de constancia que se decreten con arreglo a las leyes vijentes.....	3,000		
— 11 Para jubilaciones que se decreten con arreglo a las leyes vijentes..	2,000		
— 12 Para pensiones de montepío.....	8,000		
HOSPITALIDADES, SUPLENCIAS I HABERES INSOLUTOS			
Item 13 Hospitalidades de marina. (Ordenanza Naval, artículo 132, título IV, tratado 6.º). L. P. 1898.....	15,000		
— 14 Haberes i pensiones insolutas. L. P. 1898.....	10,000		
— 15 Para pago de suplencias.....	3,000		
Al frente.....	1.699,000		6.143,683 07

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	1.699,000		6.143,683 07
ENGANCHES			
Item 16 Para primas de enganches i ropas sin cargo para los enganchados i gratificacion a los enganchadores. L. P. 1898.....	90,000		
TRASPORTES, FLETES I EMBARQUES			
Item 17 Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, pertrechos de guerra, carbon i víveres, incluyendo los gastos de despacho de aduana.....	40,000		
— 18 Para pasajes i fletes por los ferrocarriles i traslacion del personal dependiente del Ministerio de Marina.....	10,000		
GASTOS VARIOS			
Item 19 Para impresiones i publicaciones diversas en las oficinas de Marina.....	30,000		
— 20 Para suscriciones de revistas, adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio de Marina i demas necesidades de la oficina.	4,000		
— 21 Para útiles de las escuelas de instruccion primaria a bordo.....	4,000		
— 22 Para alumbrado, agua i desagües de las oficinas de marina.....	4,500		
— 23 Para pago de contribucion de haberes de las oficinas de Marina...	2,000		
— 24 Para pago de la prima de seguros de las existencias del Arsenal. L. P. 1898.....	1,000		
— 25 Para atender al servicio telefónico de las oficinas dependientes del Ministerio de Marina. L. P. 1898.	4,500		
— 26 Para construccion i conservacion de boyas i valizas i compra de cadenas i grilletes destinados al avalizamiento de la costa. L. P. 1898.....	6,000		
A la vuelta.....	1.895,000		6.143,683 07

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
De la vuelta.	1.895,000		6.143,683 07
Item 27 Para instalacion de señales de neblina, de semáforas, de vijías i conservacion de aquéllas. L. P. 1898.....	20,000		
— 28 Para pérdidas probables en ropas que se inutilizan a bordo.....	1,000		
— 29 Para fallecimientos i deserciones de tripulaciones.....	1,000		
— 30 Para arriendo de local de las oficinas de Marina.....	32,000		
— 31 Para arriendo de un coche destinado al servicio del departamento de torpedos.....	900		
— 32 Para lavado de ropas de las enfermerías de los buques. L. P. 1898.	4,000		
— 33 Para telegramas i cablegramas. L. P. 1898.....	4,000		
— 34 Para reparaciones de instrumentos i adquisicion de música para las bandas.....	2,000		
— 35 Para gastos menores, distintivos i premios de la escuela de artillería, torpederos, artilleros i señaleros.....	2,500		
— 36 Para sostenimiento del polígono de tiro. L. P. 1898.....	3,000		
— 37 Para gastos varios de las capitanías de puerto que no sean reparaciones. L. P. 1898.....	500		
— 38 Para gastos de escritorio de las oficinas de marina. L. P. 1898...	5,000		
— 39 Para avisos en los diarios. L. P. 1898.....	2,000		
— 40 Para franqueo i seguro de correspondencia.....	230		
— 41 Para instalaciones complementarias i servicio del dique de Talcahuano.....	200,000		
— 42 Para atencion i conservacion del monumento a la marina.....	100		
— 43 Para encuadernaciones de los documentos de la Mayoría del Departamento. L. P. 1898.....	200		
Al frente.....	2.173,430		6.143,683 07

	PRESUPUESTO		
	PARCIALES	TOTALES	TOTAL JENRAL.
Del frente.....	2.173,430		6.143,683 07
GASTOS VARIOS PARA ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS I DIFERENCIAS DE CAMBIO			
Item 44 Para pagar la diferencia de sueldo del personal enviado al estranjero. L. P. 1898.....	100,000		
— 45 Para gastos anexos a la comision naval en Europa.....	8,300		
— 46 Para pagar la diferencia de cambio del personal a contrata. L. P. 1898.....	18,000		
— 47 Para útiles de la Escuela de Artillería i de Torpedos. L. P. 1898...	3,000		
— 48 Para adquisicion i renovacion de señales de noche.....	13,333 33		
— 49 Para adquisicion de tubos, calderas i condensadores, £ 3,750. L. P. 1898.....	50,000		
— 50 Para repuesto de municiones consumidas, £ 5,000. L. P. 1898....	66,663 06		
— 51 Para la adquisicion de seis calderas para las lanchas torpederas, £ 4,000. L. P. 1898.....	53,353 33		
PREMIO DE CARTILLA			
Item 52 Para premios por las cartillas i reglamentos de marina que el Gobierno aceptare en los concursos que mande abrir.....	1,500	2.487,563 32	2.487,563 32
PARTIDA 22			
Imprevistos			
Item único. Para gastos imprevistos de marina. L. P. 1898.....	50,000	50,000	50,000
TOTAL.....	.....	.....	8.631,246 39